



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA
REGIÓN - LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 272-2015/CPC

Canta, 28 de Diciembre del 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CANTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de la fecha 28 de Diciembre del 2015, se debatió el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de la Municipalidad Provincial de CANTA, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, presentado por la Alcaldía, para su debate y aprobación correspondiente y después de un amplio debate;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 1) del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización" es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", las Municipalidades Provinciales y Distritales, formularan y aprobaran sus Presupuestos Institucionales en concordancia con la Constitución Política del Perú y las normas que son establecidas para tal fin.

Que, de acuerdo al numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" corresponde al consejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual dentro de los plazos señalados por la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; por unanimidad y con dispensa de lectura y aprobación del acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA: DE PIA – 2016 del Pliego: Municipalidad Provincial de CANTA, por el importe de S/. 2'587,786.00 para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016 y que forma parte integrante del presente Acuerdo, Desagregado de la manera Siguiente:

- PRESUPUESTOS DE INGRESOS por el importe de S/. 2'423,500. 00, Más la Fuentes de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios por el monto de S/. 164, 286.00.
- PRESUPUESTOS DE GASTOS, por el importe de S/. 2, 587,786. 00.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Alcaldía, la promulgación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA), PARA EL AÑO FISCAL 2016 del pliego: Municipalidad Provincial de CANTA.

JR. INDEPENDENCIA 308 - PLAZA DE ARMAS DE CANTA - TELF. 244-7011

e-mail: municipalidadprovincialdecanta@yahoo.es / municipalidadprovincialdecanta@gmail.com / municanta.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA
REGIÓN - LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 272-2015/OPC

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Administración Municipal, el Cumplimiento del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo se emite en el año 2015

El CONCEJO PROVINCIAL DE CANTA **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Visto:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

Wilfredo Limber Huapaya Vilcapoma
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

SACINOR PALPA ROBLES
Secretario General

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por la que se aprueba el Decreto Legislativo N° 1307, Ley de Descentralización y Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, en particular el artículo 104 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece el rol de las Municipalidades y las Leyes N° 27212 y N° 27213, Leyes que modifican el artículo 104 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de competencias y funciones de las Municipalidades.

Item	Descripción	Importe	Observaciones
1101 030108	OTROS INGRESOS DE SERVICIOS	2 133 788 00	
1101 03	OTROS INGRESOS DE SERVICIOS	2 133 788 00	

Organismo de Municipalidades, por lo que se aprueba el presente Acuerdo de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se aprueba el presente Acuerdo de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO PRIMERO: APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES DE APERTURA DE PIA - 2014 del Pliego de Municipalidad Provincial de CANTA, por el importe de S/. 2 987 788 00 para el presente presupuesto para el año 2014 de Ejercicio del 2014 y que formó parte del presente Acuerdo, desagregado de la manera siguiente:

- MOLVS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS 2014**
- PRESUPUESTOS DE INGRESOS** por el importe de S/. 2 422 600 00, más la Fuente de Financiamiento Cf. Recursos Ordinarios por el monto de S/. 184 000 000 00.
- PRESUPUESTOS DE GASTOS**, por el importe de S/. 2 587 788 00.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Alcaldía, la promoción del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) PARA EL AÑO FISCAL 2014